

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 26 de Diciembre del 2024.

VISTOS :

El Memorándum N°1911 de fecha 18 de Diciembre del 2024, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, El objetivo del programa es Promover el bienestar individual y de los hogares con al menos un integrante en situación de dependencia para promover la autonomía y prevenir la progresividad de la dependencia y de esta forma, mitigar la carga de trabajo de la/los cuidadores/as y su red de apoyo.
2. Que, el Certificado N°1124, la Sesión Extraordinaria 113° de fecha 05 de Diciembre del 2024, el Concejo Municipal Acordó Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2025.

DECRETO EXENTO N° 6063.-

1.- Aprueba Programa Denominado "PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS "a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2025.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.22.09.003.001.030

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)



Santa Cruz, 18 de Diciembre de 2024.-

MEMORANDUM N°1911.-

DE : SRA. GABRIELA MORA MENESES
DIDECO

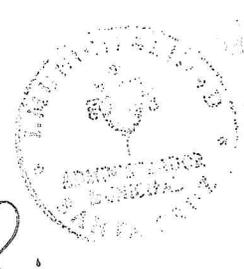
PARA : SRTA. KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

Junto con saludar cordialmente solicito a usted decretar programa denominado Programa Red Local de Apoyos y Cuidados.

Se adjunta Programa, Cartola Presupuestaria y Certificado de Acuerdo del Concejo.

Sin otro particular, saluda atte.


GABRIELA MORA MENESES
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

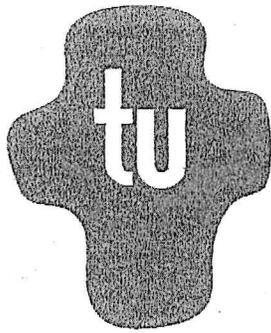

C.C.
- Archivo

- Destinatario

GMM/erg. -

Decreto N° 6063
26/12/24

PROCESO PRESUPUESTARIO 2025



santa cruz
Ilustre Municipalidad

FICHA DE GASTOS

DIRECCION:
DESARROLLO COMUNITARIO

APROBACION DIRECTOR (FIRMA Y TIMBRE)

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO U OFICINA:

PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS

APROBACION JEFE DEL
DPTO. U OFICINA

ELABORADO POR:

MARÍA ANTONIETA
CARVACHO CÁRDENAS

FECHA:

FECHA: 02-08-2024

FIRMA Y TIMBRE:

FIRMA Y TIMBRE:

FINANCIAMIENTO :

MUNICIPAL
OTRO (ESPECIFICAR)

TOTAL GASTO \$7.000.000

GASTOS 2.025

1 NOMBRE PROGRAMA: PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS

2 JUSTIFICACION:

El PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS, REDLAC, se enmarca en un modelo de gestión y atención integral de personas en situación de dependencia tanto física, mental, intelectual y psíquica buscando alivianar la carga emocional, económica y física de los cuidadores y las cuidadoras principales aportando una mejora calidad de vida del núcleo familiar, además de favorecer la autonomía e independencia de personas en situación de dependencia funcional entregando atenciones domiciliarias a través de Asistentes de Cuidados, Servicios especializados en gestión de ayuda tales como; entrega de insumos, suplementos nutricionales, adaptaciones para la vivienda, ayudas técnicas para promover la autonomía e independencia y profesionales de la salud para ayuda en procesos de rehabilitación y apoyo en gestiones con la Red Local Base a través de Salud, Departamento Social, Hospital, Postas Rurales, Cosam, Cecosf, Instituciones privadas, entre otros, seguimiento, monitoreo, asistencia en procesos de fallecimiento, supervisiones en terreno al equipo de trabajo, aplicación de instrumentos y entrevistas de ingreso. Es por esta razón que se hace sumamente importante contar con presupuesto para movilización del equipo de trabajo ya que todos nuestros servicios son entregados en el domicilio para facilitar el acceso de las prestaciones a nuestras 71 familias en todos los sectores urbanos y rurales de la comuna.

3 ¿Qué problema satisface?, ¿Porqué se tiene que financiar?

El programa Red Local de Apoyos y Cuidados va dirigido a alivianar la carga emocional del cuidador principal que en muchas ocasiones sufre desgaste físico, emocional y económico que aqueja al núcleo familiar que rodea a la persona en situación de dependencia. El programa cuenta con servicio de atención domiciliaria, que consiste en proporcionar a la familia una asistente de cuidado quien se desempeña en el domicilio del usuario realizando el relevo con el cuidador principal, adicionalmente a esto se complementan las prestaciones con los servicios especializados como lo son suplementos nutricionales, pañales para niños, adultos, sabanillas, apósitos, sillas de rueda, camas clínicas, andadores, baño portátil, bastones, alza baños, barras de sujeción, abatible, colchones antiescaras, colchonetas, muletas, cojines anti escaras, sillas para ducha y materiales de construcción para rampas, ensanchamiento de puertas, pavimentación de instalaciones del hogar y profesionales de la salud.

4 DESCRIPCION:

¿Cómo se realizará el programa? ¿Cuántas personas se contratarán?, ¿Qué materiales y herramientas se usarán?

El programa contribuye a que las personas en situación de dependencia funcional moderada o severa mantengan o mejoren el desarrollo de las actividades básicas y situaciones de la vida diaria, y que las cuidadoras principales mantengan o disminuyan su nivel de sobrecarga.

Servicio De Atención Domiciliaria: entrega servicios básicos de cuidado en el domicilio de la persona beneficiaria, contribuyendo a disminuir la sobrecarga de la persona cuidadora principal.

Servicios Especializados: permite a las familias contar con bienes o servicios que faciliten el cuidado, por ejemplo, de, kinesiología, terapia ocupacional, ayudas técnicas, adaptaciones funcionales de vivienda y movilización, entre otros. Se contempla entrega de bienes y/o especies de artículos de aseo y cuidado, entre otros.

5 BENEFICIARIOS DIRECTOS:

Usuarios en situación de dependencia moderada o severa de todo rango etario, que acrediten dependencia, y sus cuidadores principales. Que cuenten con registro social de hogares entre el 40 y 60% que residan en la comuna de Santa Cruz.

6 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

Promover el bienestar individual y de los hogares con al menos un integrante en situación de dependencia para promover la autonomía y prevenir la progresividad de la dependencia y de esta forma, mitigar la carga de trabajo de las/los cuidadores/as y su red de apoyo.

Es necesario destacar, que todos los servicios del programa se entregan en el domicilio, debido a que ellos no pueden salir de sus hogares. Sus cuidadores principales tampoco pueden salir y dejarlos sin cuidados. Entre estas actividades se encuentran:

- Evaluación y entrevistas de ingreso al programa
- Egreso y seguimiento por fallecimientos
- Firma de documentos, de parte de usuarios, exigidos por el ministerio
- Entrega de insumos, suplementos nutricionales, pañales (de acuerdo a exigencia del Ministerio, con frecuencia bimensual), ayudas técnicas, entre otros.

7 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

Proveer servicios básicos de cuidados en el domicilio, contribuyendo a disminuir la sobrecarga del cuidador en condiciones de atención a la persona en situación de dependencia funcional.

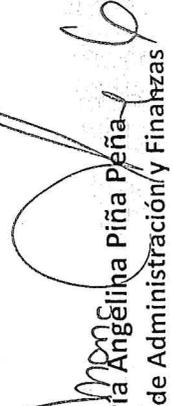
Contribuir el bienestar y la autonomía de la persona en situación de dependencia funcional, respetando intereses y decisiones personales, según la etapa del ciclo vital.

Entregar ayudas técnicas, insumos y/o especies para contribuir a mantener o mejorar las condiciones de vida tanto de la persona en situación de dependencia, como a su cuidadora Principal.

Brindar atenciones en domicilios con el fin de facilitar la accesibilidad de los servicios a través de Profesionales de la Salud.

CUENTAS PRESUPUESTARIAS 2025 PROGRAMA RED DE APOYO Y CUIDADOS

Denominación	N° de Cuenta	Nombre	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestario
Arriendo de Vehículos	215.22.09.003.001.030	PROGRAMA RED DE APOYOS Y CUIDADOS SNAC	7,000,000	0	7,000,000
		Totales	7,000,000	0	7,000,000


 María Angélica Piña Peña
 Dirección de Administración y Finanzas

17.12.2024

CERTIFICADO N° 1124

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 113° de fecha 5 de diciembre del año 2024, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Plan de Acción para el año 2025, que contempla Plan de Inversión, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Programas Municipales, Funciones a Honorarios cuenta 21.03, Subvenciones Municipales y Presupuesto Municipal que asciende tanto en ingresos como egresos a \$13.751.769.746.

En Santa Cruz, a 5 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA : Firmado digitalmente
por MAURICIO
TOLEDO ESPINOSA
Fecha: 2024.12.05
21:45:54 -03'00'

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/